OTROSI No. 1 ACLARATORIO A AOC 0175 DE 2025 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MARLON DAVID MOLINA ROCHA

Entre los suscritos a saber: **OLGA REGINA SANABRIA AMÍN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 33.198.824 expedida en Magangué, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO**, nombrado mediante Resolución No 1100 del 11 del mes junio de 2013, posesionada mediante acta No 147 del 12 del mes de junio de 2013, debidamente autorizada mediante resolución 002166 del 09 de septiembre de 2015, en la cual se delegan funciones en materia contractual y de ordenación de gasto en Positiva Compañía De Seguros S.A., obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA;** y por la otra parte, **MARLON DAVID MOLINA ROCHA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.838.207, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA,** quienes hemos convenido celebrar el presente **Otrosí Aclaratorio** a la Aceptación de Oferta Comercial No. 0175 de 2025, amparados en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documentos que hacen parte integral del presente contrato, la cual se formaliza teniendo en cuenta: el Manual para la Gestión de Abastecimiento de la Compañía, el literal a) del Artículo 2 y el Artículo 14 de la Ley 527 de 1999, de acuerdo con las cláusulas que se relacionan a continuación y previas las siguientes consideraciones preliminares:

CONSIDERACIONES

Que **POSITIVA** expidió Aceptación de Oferta No. **0175 de 2025** para la Oferta Comercial presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual tiene como objeto; *"El CONTRATISTA se obliga a favor de POSITIVA a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ABOGADO, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS, ACTIVIDADES Y GESTIONES CONTRACTUALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."*, suscrito el pasado 10 de febrero de 2025, por un valor inicial de **HASTA LA SUMA DE NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($97.253.200)**, y un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que conforme revisión a la Aceptación de Oferta No. **0175 de 2025**, se evidenció que en las ***CLÁUSULA QUINTA - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO*** y ***CLÁUSULA SEXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*** se incurrió en error involuntario al transcribir el valor total de la Aceptación de Oferta Comercial y CDP por ***"NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($97.253.200) M/CTE",*** siendo el valor correcto ***"NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($97.253.200) M/CTE",*** como es correcto, por lo que se hace necesaria su aclaración.

Que la Aclaración es viable de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Ley 0019 del 2012, por cuanto las partes están plenamente facultadas para ello, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes y el fin que se persigue es la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan:

OTROSI No. 1 ACLARATORIO A AOC 0175 DE 2025 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MARLON DAVID MOLINA ROCHA

PRIMERA: Aclarar la Cláusula Quinta de la Aceptación de Oferta Comercial No. **0175 de 2025** suscrita el 10 de febrero de 2025 por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, el cual quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO

*El valor de la Aceptación de Oferta es de **HASTA LA SUMA DE NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($97.253.200) M/CTE.** El valor incluye todos los impuestos con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.*

***POSITIVA** pagará el valor de los honorarios en forma mensual vencida a **EL CONTRATISTA**, por los servicios efectivamente prestados, así:*

*En pagos mensuales de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000) MONEDA CORRIENTE** o de manera proporcional a los servicios efectivamente prestados en el mes, incluido IVA si hay lugar a ello. En caso de que **EL CONTRATISTA** requiera desplazarse se gestionarán los trámites presupuestales y contractuales que correspondan.*

***PARÁGRAFO PRIMERO** - **Gestión del pago**: Para el pago de la factura deberán presentarse los siguientes documentos: a) Factura en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales y c) Acta de entrega aprobada por el supervisor del contrato, con los entregables respectivos.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO. - Condiciones comerciales y forma de pago: POSITIVA** le pagará a **EL CONTRATISTA** de acuerdo con las condiciones antes previstas, previa aceptación de la factura por **POSITIVA**, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de ésta. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten y dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna*

***PARÁGRAFO TERCERO - Facturación Electrónica:** Si de conformidad con las normas legales vigentes **EL CONTRATISTA** debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo, aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para tal efecto".*

SEGUNDA: Aclarar la Cláusula Sexta de la Aceptación de Oferta Comercial No. **0175 de 2025** suscrita el 10 de febrero de 2025 por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, el cual quedará así:

OTROSI No. 1 ACLARATORIO A AOC 0175 DE 2025 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MARLON DAVID MOLINA ROCHA

"CLÁUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números ***C55862025****, expedido el 22 de enero de 2025, por valor de* ***HASTA LA SUMA DE NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($97.253.200) M/CTE****, que se afectará en su totalidad".*

TERCERA: **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente modificación se entenderá perfeccionada y legalizada con la firma de las partes. Positiva tramitará la expedición del Registro Presupuestal a la que haya lugar.

CUARTA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. **0175 de 2025** no modificadas en forma expresa mediante el presente otrosí, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Se acepta este Otrosí a la Aceptación de Oferta Comercial en Bogotá D.C., 11 FEB 2025

Olga Sanabria Amín
Olga Sanabria Amín (11 feb.. 2025 09:59 EST)

OLGA REGINA SANABRIA AMÍN
VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MARLON MOLINA
MARLON MOLINA (11 feb.. 2025 10:01 EST)

MARLON DAVID MOLINA ROCHA
CONTRATISTA

Elaboró: Andrés Johnson Noriega – Contratista GAE
Gestionó: Gabriela Lizarazo Padilla – Gerente GAE

0175-2025 MARLON MOLINA ROCHA (OT 1 ACLARATORIO)

Informe de auditoría final 2025-02-11

Fecha de creación:	2025-02-11 (hora estándar de Colombia)
Por:	Andrés Johnson Noriega (andres.johnson@positiva.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAFAlWfTzH8cqqe7ZWklOIVze9P6OvhpZL

Historial de “0175-2025 MARLON MOLINA ROCHA (OT 1 ACLARATORIO)”

Andrés Johnson Noriega (andres.johnson@positiva.gov.co) ha creado el documento.
2025-02-11 - 9:56:01 EST- Dirección IP: 191.95.52.44.

El documento se ha enviado por correo electrónico a olga.sanabria@positiva.gov.co para su firma.
2025-02-11 - 9:57:33 EST

olga.sanabria@positiva.gov.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-02-11 - 9:59:22 EST- Dirección IP: 190.26.216.120.

El firmante olga.sanabria@positiva.gov.co firmó con el nombre de Olga Sanabria Amín
2025-02-11 - 9:59:54 EST- Dirección IP: 190.26.216.120.

Olga Sanabria Amín (olga.sanabria@positiva.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-02-11 - 9:59:56 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.26.216.120.

El documento se ha enviado por correo electrónico a marlondmolina91@hotmail.com para su firma.
2025-02-11 - 10:00:00 EST

marlondmolina91@hotmail.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-02-11 - 10:00:38 EST- Dirección IP: 170.254.228.42.

El firmante marlondmolina91@hotmail.com firmó con el nombre de MARLON MOLINA
2025-02-11 - 10:01:12 EST- Dirección IP: 170.254.228.42.

MARLON MOLINA (marlondmolina91@hotmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-02-11 - 10:01:14 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 170.254.228.42.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Contratcion GAE (Contratacion@positiva.gov.co) para su aprobación

2025-02-11 - 10:01:15 EST

Contratcion GAE (Contratacion@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2025-02-11 - 10:01:37 EST- Dirección IP: 190.26.216.120.

Contratcion GAE (Contratacion@positiva.gov.co) ha aprobado el documento.

Fecha de aprobación: 2025-02-11 - 10:01:59 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.26.216.120.

Documento completado.

2025-02-11 - 10:01:59 EST

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | Powered by Adobe Acrobat Sign